

Acta SCI MECIP N° 19/2024

REUNIÓN EN EL MARCO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECIP:2015

Componente Ambiente de Control.

EQUIPO TÉCNICO – COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 19 (diecinueve) días del mes de junio del año 2024, siendo las 08:30 horas, se reúne el Equipo Técnico MECIP de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia, conformado como sigue: *José Nuñez*, Jefe Interino del Departamento de Recursos Financieros; *Nidia Sosa*, Jefa Interina del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas; *Alejandra González*, Encargada de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones; *Karen Alcaraz*, Técnica de la Coordinación y Articulación Interinstitucional y *Patricia Martínez*, Coordinación del Equipo Técnico MECIP/UTGS, a los efectos de revisar, analizar y aprobar la Política de Talento Humano y el Reglamento de Capacitación de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República.

Desarrollo

Se inicia la reunión siendo las 08:30 horas, se reúnen el Equipo Técnico MECIP:2015 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia, en el marco de los memorándums GS/CAF/DGDP/N°101/2024 Y GS/CAF/DGDP/N°104/2024, a efectos de revisar, analizar y aprobar la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas y el Reglamento Interno de Capacitación para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia, elaborado por parte del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas en el marco de las normativas legales dispuestas para la materia.

PUNTO N°01. Análisis y aprobación de la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Durante la reunión se realizó el análisis de todos los puntos de la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas, considerando que la misma cumpla con los ítems dispuestos en el Punto N°04 de la Guía de Implementación del MECIP. La cual dispone que La institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de


Ma. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Matrícula N° 39.403


Maria Alejandra
Unidad Operativa de Contrataciones
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


Abog. Nidia Sosa S.
Área de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República


José Nuñez M.
Encargado Interino
Dpto. Área de Recursos Financieros
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Acta SCI MECIP N° 19/2024

políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, entre otros.

Por tanto, el Equipo Técnico aprueba la Política de Gestión y Desarrollo de las Personas para la UTGS, y solicita su remisión al Equipo Directivo MECIP para las gestiones pertinentes y posterior remisión a la Máxima Autoridad para su aprobación.

PUNTO N°02. Revisión, análisis y aprobación del Reglamento de Capacitación 2024 de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia.

A los efectos de facilitar el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los Servidores Públicos de la UTGS, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales; se revisa y analiza el reglamento interno de Capacitación, en virtud de que el mismo esté abocado a brindar, reforzar y complementar los procedimientos para fortalecer las habilidades y competencias necesarias para incrementar la capacidad de los servidores públicos, contribuyendo de la manera más positiva al cumplimiento de la misión institucional.

Según lo expuesto, se revisa y aprueba en consenso la propuesta de Reglamento Interno de Capacitación. Se establece la remisión de la propuesta de Reglamento Interno de Capacitación para la UTGS, aprobada por el Equipo Técnico MECIP/UTGS al Equipo Directivo – Comité de Control Interno MECIP:2015, a fin de gestionar las acciones tendientes a su aprobación institucional.

Sin más que agregar, y culmina la reunión siendo las 10:30 horas.

M.a. Patricia Martínez Castillo
ABOGADA
Matrícula N° 39.403

[Firma]

María Alejandra González
Unidad Operativa de Control Interno
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Abog. María Soledad S.
Area de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

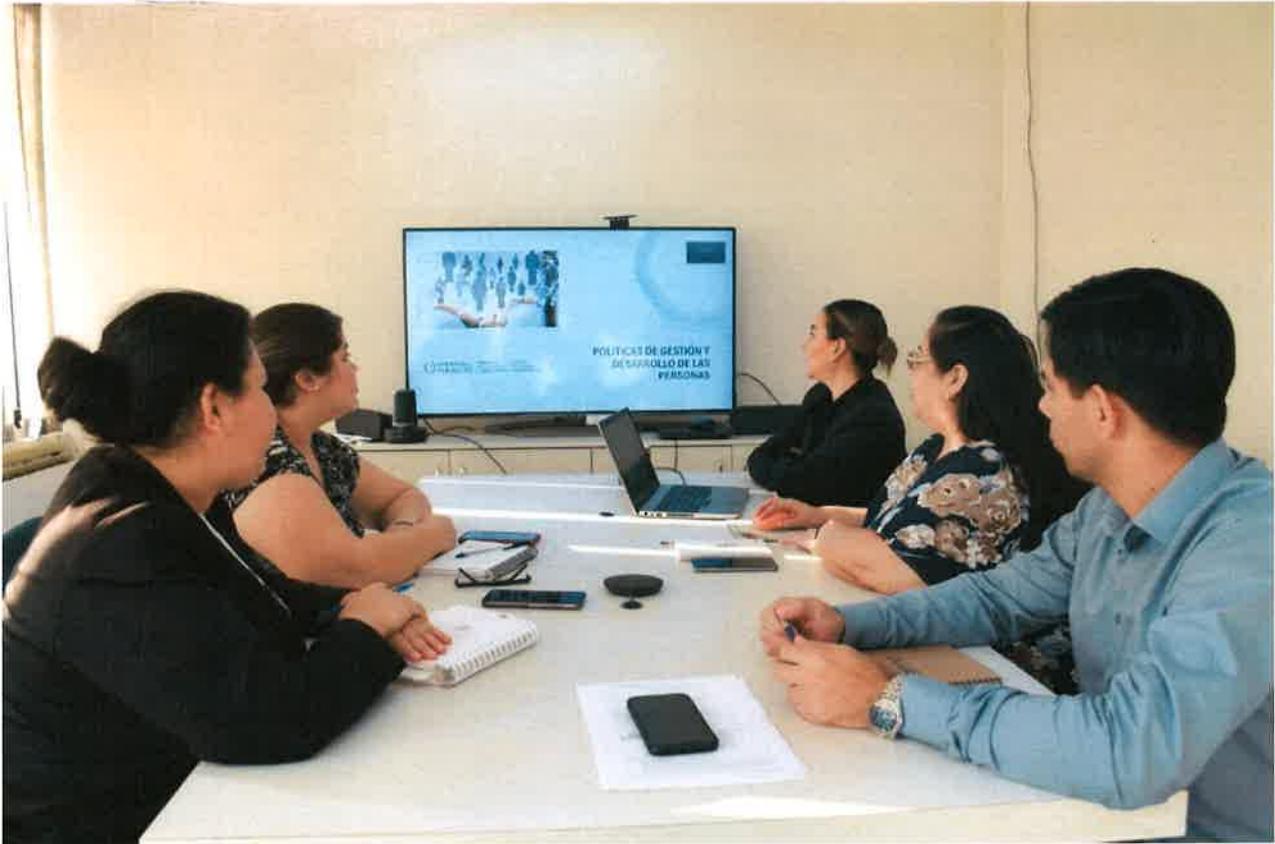
José G. Niñez M.
Encargado Interino
Dpto. Área de Recursos Financieros
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

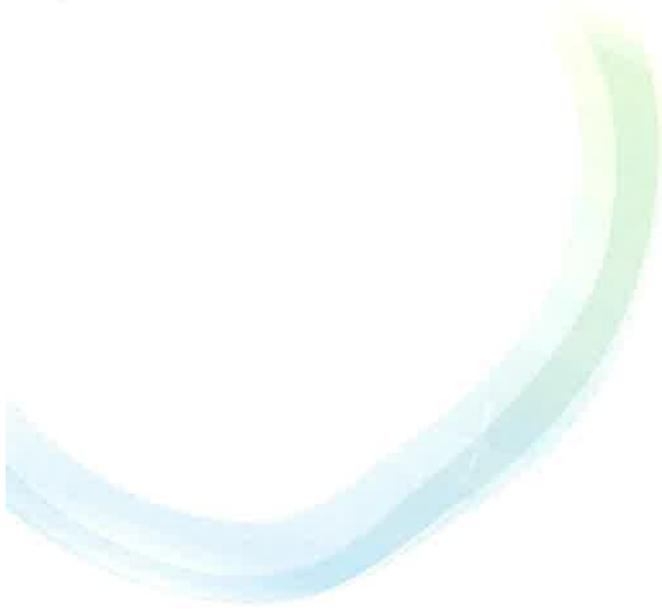
Acta SCI MECIP N° 19/2024

 José Nuñez	 Nidia Sosa
Jefe Interino del Departamento de Recursos Financieros	Jefa Interina del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Alejandra González	 Karen Alcaraz
Encargada de despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones	Técnica de la Coordinación y Articulación Interinstitucional
 Patricia Martínez	
Coordinación del Equipo Técnico MECIP/UTGS	

ANEXO I DEL ACTA SCI MECIP N°19/2024

FECHA: 19/06/2024.





 **GOBIERNO DEL PARAGUAY** | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | GABINETE SOCIAL | UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL

POLITICAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL

Conjunto de medidas para organizar, gestionar y administrar el capital humano de una organización.

Objetivo General: Correcta integración de la estrategia, la estructura, los sistemas de trabajo y las personas, con la finalidad de lograr de las mismas el despliegue de todas sus habilidades y capacidades y alcanzar la eficiencia y la competitividad organizacional.



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL

- ✓ Ayudar a la organización a alcanzar sus objetivos y realizar su misión.
- ✓ Proporcionar competitividad a la organización.
- ✓ Suministrar a la organización servidores públicos bien entrenados y motivados.
- ✓ Permitir la autorrealización y la satisfacción de los servidores públicos en el trabajo.
- ✓ Desarrollar y mantener la calidad de vida en el trabajo.
- ✓ Administrar el cambio.
- ✓ Establecer políticas éticas y desarrollar comportamientos socialmente responsables.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL

La Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, enmarcada en la Constitución Nacional, su Decreto N° 357/2023 “Por la cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se dispone la incorporación de nuevos Organismos y Entidades al mismo y se deroga el Decreto N° 376/2018”, la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, la Ley del Presupuesto General de la Nación y su Decreto Reglamentario, las Normativas emitidas por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP:2015 adoptados por la Institución, garantizando el fiel cumplimiento de los valores de **Respeto, Igualdad, Compromiso, Responsabilidad, Transparencia, Integridad, Servicio e Innovación**, implementará un modelo integral de Gestión y Desarrollo de las Personas, con una visión estratégica, priorizando las competencias técnicas, actitudinales, aptitudinales, incorporando las mejores prácticas y enfocado a la planificación, organización, mejora continua y al desarrollo de los servidores públicos, desagregando sus componentes con las respectivas políticas:



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL**

**UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL**

Planeación

Selección

Inducción

Reinducción

Desprecarización
Laboral

Formación y
Capacitación

Clima Organizacional

Evaluación del
Desempeño

Compensación

Bienestar Social

Desvinculación

Planes de Retiro



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GABINETE SOCIAL

UNIDAD
TÉCNICA DEL
GABINETE SOCIAL

“EL TALENTO HUMANO ES EL CAPITAL MAS VALIOSO Y LA FUERZA GENERADORA DEL DESARROLLO DE TODA ORGANIZACIÓN”

Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas